

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 189

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2014-13436** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha 1 de septiembre de 2014, el señor alcalde ha dictado decreto de la Alcaldía número 2315/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil. He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal D. José Benigno Elordi Zamanillo la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 13 de septiembre de 2014:

D. Francisco Javier Cobanera Altuna y Dña. Ana Isabel Pérez Arranz

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación."

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13436

CVE-2014-13436